



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/290/11/2023

Fecha: 17/11/2023

Asunto: Permiso de uso de espacio público.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 06 de octubre de 2023, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público **DEL KIOSCO DEL PARQUE DOS AGUAS** para la realización del evento "MUJERES EMPRENDEDORAS Y MANOS EMPRENDEDORAS"; se accede a su petición únicamente por cuanto a las personas que tendrán actividades acorde al objetivo del programa que se inicia, es decir impulsar el desarrollo Económico de las mujeres emprendedoras del Estado de Quintana Roo, a través de un espacio que les permita la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por sus propias manos. En ese sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad por lo cual se otorga el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración. **para el día sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de noviembre del presente año en un horario de 4:00 pm a 10:00pm.**

- a) Es por tanto que se accede al permiso para la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por propias manos, siempre y cuando se cumplan los siguientes términos y condicionantes:
- b) Únicamente podrá comercializarse, difundirse y posicionarse, productos **elaborados por las propias manos** de la persona que atiende el puesto o stand;
- c) En la atención del puesto o stand, no podrán utilizarse empleados, o gente de apoyo externa a la personan autorizada;
- d) A fin de evitar el trabajo infantil, o cualquier actividad análoga, no podrán ser asistidos por hijos, familias menores de edad y que realicen actividades de apoyo en el puesto o stand;

C.c.p.-Archivo/Minutario.



TULUM

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/290/11/2023

Fecha: 17/11/2023

- e) Deberá asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general.
- f) No podrá usar un bien de dominio público distinto al que solicita;
- g) Deberá identificarse y exhibir copia del presente permiso a la autoridad fiscal que lo solicite;
- h) En caso de que no se cumpla con alguna de las condicionantes, la persona podrá ser retirada, por la autoridad fiscal municipal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL
ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

C.c.p.- Archivo/Minutario.